[ ] OBRA [ ] UMINISTRO [ ] ESTACIÓN DE SERVICIOS [ ] COMPRAVENTA

[ ] CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS [x] OTROS_____

ASUNTO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.173 DE 2025

ACTA PARCIAL 01

FECHA	HORA	LUGAR
10 DE ABRIL DE 2025	10:00 A.M.	PURIFICACION

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°.– FECHA	173 DEL 28 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS PESOS ($34.926.393,56) M/CTE.
PLAZO O DURACION INICIAL	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	El pago se hará de la siguiente forma: 31433754,20

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	Nueve millones setecientos ochenta y dos mil quinientos veinticuatro con setenta y ocho pesos ($9.782.524,78) M/CTE.	POR QUINCENA
2	Nueve millones setecientos ochenta y dos mil quinientos veinticuatro con setenta y ocho pesos ($9.782.524,78) M/CTE.	POR QUINCENA
3	Once millones ochocientos sesenta y ocho setecientos cuatro con sesenta y cuatro pesos ($11.868.704,64.000) M/CTE.	POR MES
4	Tres millones cuatrocientos noventa y dos seiscientos treinta y nueve con cincuenta y seis pesos ($3.492.639,56) M/CTE.	ENTREGA PROYECTO

Primera cuenta:

	1. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio. 2. Fotocopia certificación para pago, de supervisión e interventoría. 3. Fotocopia certificación parcial o final de cumplimiento del contrato 4. Fotocopia Informe de actividades. 5. Fotocopia de Seguridad Social – Legible 6. Fotocopia de registro único tributario RUT 7. Fotocopia de Cuenta de cobro y/o factura 8. Fotocopia Certificación bancaria actualizada 9. Fotocopia de certificación tributaria 10. Evidencia al cumplimiento de las obligaciones generales del Contratista, conforme al numeral 14. **Para el último pago:** Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar certificado emitido por el supervisor para realizar el cierre del expediente contractual, constancia de cierre y certificado de producto (cuando aplique).
INTERVENTOR	NA
REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERVENTOR	NA
SUPERVISOR	EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA SECRETARIO DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	28 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	02 DE JUNIO DE 2025
ACTAS PREVIAS	0

2. COMPROMISOS	**RESPONSABLE**	**PLAZO**	**ESTADO** **R:** Reprogramar
1. Informe técnico del estado actual del sistema de cámaras existente	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[x] Ok [ ] R
2. Proyectar la carta de presentación del proyecto al ministerio, conforme a los requisitos requeridos por dicha entidad	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[ ] Ok [x] R

3. Allegar los siguientes certificados: a) Disponibilidad del personal y autorización del espacio para el centro de control SIES ante la Policía Nacional. b) Aval de telemática de la Policía Nacional.	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[ ] Ok [x] R
4. Gestionar ante la Policía Nacional la Escritura Pública y el certificado de libertad y tradición del lugar de la instalación del CCM (Centro de Control y Monitoreo), con vigencia no mayor a treinta (30) días	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[ ] Ok [x] R
5. Diligenciar y gestionar el Formato de FONSECON proyecto SIES, conforme a los requerimientos del Ministerio del Interior y Telemática de Policía Nacional.	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[x] Ok [ ] R
6. Gestionar la expedición con la Secretaría de despacho competente de la administración municipal el Certificado de compromiso de sostenibilidad y mantenimiento del Sistema de Cámaras y la autorización para intervenir el espacio público objeto del proyecto	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[x] Ok [ ] R
7. Gestionar ante la Empresa comercializadora de energía "CELSIA" los permisos para el uso de la infraestructura de su propiedad con el fin de realizar la instalación del CCTV "Circuito cerrado de televisión".	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[x] Ok R R
8. Verificar en la municipalidad si existe empresa de comunicación para instalación CCTV "Circuito cerrado de televisión", si llegare a existir, realizar trámite ante dicha empresa.	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[x] OK [ ] R

9. Proyectar el Presupuesto preliminar mediante el formato SIES "Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad" para presentar ante el Ministerio del Interior	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[x] OK [ ] R
10. Proyectar el presupuesto detallado del Centro de Control y monitoreo "CCM" incluyendo APU´S y cronograma del proyecto	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[ ] OK [x] R
11. Gestionar el Estudio de mercado autorizado por el Ministerio del interior para llevar a cabo el sistema integrado de emergencias y seguridad "SIES	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[x] OK [ ] R
12. Realizar los siguientes diseños a) Esquema actual de CCM b) Diseño del centro de control CCM c) Esquema de ubicación sala SIES. d) Puntos de cámara nuevos y existentes georreferenciados en plano cartográfico del municipio, e) Plano de localización del centro de control SIES, (allegar en medio físico y digital).	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[x] OK [ ] R
13. Proyectar puntos de cámara y recorrido de fibra en KMZ del proyecto	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[x] OK [ ] R
14. Realizar la descripción técnica de la torre de comunicaciones y plano del área en donde será ubicada (si aplica).	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	[x] OK [ ] R

15. Gestionar con el supervisor la documentación del oferente o encargado de la disponibilidad presupuestal del proyecto (cédula, acta de posesión, Rut, permiso para firmar convenio, CDP) de la administración municipal	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	☐ OK ☒ R
16. Realizar la radicación ante el Ministerio del Interior del respectivo proyecto	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	☐ OK ☒ R
17. Allegar al municipio la viabilidad técnica del proyecto emitida por el Ministerio del Interior.	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	☐ OK ☒ R
18. Realizar entrega al supervisor de la Documentación que hace parte del proyecto de forma Digital (2 copias) y Documentación impresa (original y copia).	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	DOS (02) MESES	☐ OK ☒ R

3. APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, JUNTA O REUNIÓN (cuando aplique)

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	FIRMA
EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL	SECRETARIO DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL	
JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES	SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL	CONTRATISTA	Jorge M Villamizar

CONSULTEC
INGENIERIA
NIT: 1094240370-2 P.N

INFORME AVANCE DE PROYECTO Nº 01

OBJETO:
: "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR".

CONTRATO DE CONSULTORIA 173-2025

CONTRATISTA:
JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES

MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA

2025

Contacto
Proy.consultoriayconstruccion@gmail.com
CELULAR: 323 290 11 48
Cúcuta – Colombia

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO		**MÍNIMA CUANTÍA**	
INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATO			
No. CONTRATO	173-2025	**FECHA CONTRATO**	28-03-2025
NOMBRE CONTRATISTA	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES C.C. 1.094.240.370 DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER		
OBJETO DE CONTRATO			
: "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR".			
No. DE CDP	2025000229	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	12-03-2025
No. DE RP	2025000566	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	28-03-2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA		
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretario de planeación		
OFICINA GESTORA	Secretaria de planeación		
PLAZO DEL CONTRATO	2 meses		
FECHA INICIO DEL CONTRATO	03 de abril de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	02 de junio de 2025		
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y cinco Millones de pesos M/CTE ($34.926.393,56)		
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
NOMBRE DE LA EPS	SANITAS		
NOMBRE DEL FONDO DE PENSIÓN	PORVENIR		

NOMBRE DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	POSITIVA
NUMERO DE PLANILLA	9483274825
FECHA ULTIMO PAGO	19-03-2025
PÓLIZA DE GARANTÍAS	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
NÚMERO DE LA PÓLIZA No.	49-46-101013833
FECHA DE APROBACIÓN	03-04-2025
ESTAMPILLA DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	
TIPO ESTAMPILLA	PROCULTURA PAGO PASIVOS PENSIONALES LEY 863 ART. 47 $139.800
FECHA DE ESTAMPILLA	PROCULTURA PROMOCION CREACION CULTURAL Y ARTISTICA $419.400 PROCULTURA PROGRAMA DE LECTURA Y BIBLIOTECA $69.900 PROCULTURA SEGURIDAD SOCIAL DEL RECREADOR Y GESTOR $69.900 FINANCIACION CENTRO VIDA $977.900 DOTACION Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO 30% $419.100 JUSTICIA FAMILIAR 2% $699.000 CANCELADO BANCO DE BOGOTA 29-03-2025 TOTAL $2.795.000,00
PERIODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	
FECHA INFORME DE ACTIVIDADES	08 Abril de 2025
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	Del 03 de Abril de 2025 al 08 de abril de 2025.

AVANCE PRESUPUESTAL			
DATOS	**FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO**	**VALOR**	**FECHA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$34.926.393,56**		
ACTA DE COBRO N.1	N.001	**$9.782.524,78** 28.01% AVANCE	08-04-2025
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 25.143.868,78	71.99%	

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como finalidad que la alcaldía pueda fortalecer la Seguridad y Convivencia ciudadana dentro del Municipio de Purificación – Tolima, frente aquellos delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que afecten la dignidad, seguridad personal y los bienes así como la percepción de inseguridad, garantizando a los ciudadanos las condiciones necesarias para vivir dignamente en un ambiente de convivencia democrática y pacífica.

De igual manera, con este proyecto se busca fortaleces el propósito de la Policía Nacional, realizar un servicio oportuno, eficaz en el acercamiento a la comunidad, mediante el respeto de los derechos humanos, la sana convivencia y la seguridad ciudadana. Para esto se requiere contar con personal e infraestructura adecuada que logre mejorar la percepción de seguridad de la comunidad por medio de monitoreo y vigilancia constante, eficaz y efectiva, cumpliendo con las especificaciones técnicas de telemática de esta entidad y de MIN-INTERIOR.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
1	Realizar informe técnico del estado actual del sistema de cámaras existente.	OK
2	Proyectar la carta de presentación del proyecto al ministerio, conforme a los requisitos requeridos por dicha entidad.	-
3	Allegar los siguientes certificados: a) Disponibilidad del personal y autorización del espacio para el centro de control SIES ante la Policía Nacional. b) Aval de telemática de la Policía Nacional.	-
4	Gestionar ante la Policía Nacional la Escritura Pública y el certificado de libertad y tradición del lugar de la instalación del CCM (Centro de Control y Monitoreo), con vigencia no mayor a treinta (30) días.	-
5	Diligenciar y gestionar el Formato de FONSECON proyecto SIES, conforme a los requerimientos del Ministerio del Interior y Telemática de Policía Nacional.	OK
6	Gestionar la expedición con la Secretaría de despacho competente de la administración municipal el Certificado de compromiso de sostenibilidad y mantenimiento del Sistema de Cámaras y la autorización para intervenir el espacio público objeto del proyecto	OK
7	Gestionar ante la Empresa comercializadora de energía "CELSIA" los permisos para el uso de la infraestructura de su propiedad con el fin de realizar la instalación del CCTV "Circuito cerrado de televisión".	OK
8	Verificar en la municipalidad si existe empresa de comunicación para instalación CCTV "Circuito cerrado de televisión", si llegare a existir, realizar trámite ante dicha empresa.	OK
9	Proyectar el Presupuesto preliminar mediante el formato SIES "Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad" para presentar ante el Ministerio del Interior.	OK

10	Proyectar el presupuesto detallado del Centro de Control y monitoreo "CCM" incluyendo APU´S y cronograma del proyecto.	-
11	Gestionar el Estudio de mercado autorizado por el Ministerio del interior para llevar a cabo el sistema integrado de emergencias y seguridad "SIES".	OK
12	Realizar los siguientes diseños a) Esquema actual de CCM b) Diseño del centro de control CCM c) Esquema de ubicación sala SIES. d) Puntos de cámara nuevos y existentes georeferenciados en plano cartográfico del municipio, e) Plano de localización del centro de control SIES, (allegar en medio físico y digital).	OK
13	Proyectar puntos de cámara y recorrido de fibra en KMZ del proyecto	OK
14	Realizar la descripción técnica de la torre de comunicaciones y plano del área en donde será ubicada (si aplica).	OK
15	Gestionar con el supervisor la documentación del oferente o encargado de la disponibilidad presupuestal del proyecto (cédula, acta de posesión, Rut, permiso para firmar convenio, CDP) de la administración municipal.	-
16	Realizar la radicación ante el Ministerio del Interior del respectivo proyecto	-
17	Allegar al municipio la viabilidad técnica del proyecto emitida por el Ministerio del Interior.	-
18	Realizar entrega al supervisor de la Documentación que hace parte del proyecto de forma Digital (2 copias) y Documentación impresa (original y copia).	-

OBSERVACIONES

- La documentación se entregará en físico en su totalidad una vez se tenga la AZ completa con sus respectivas firmas
- En el presente informe se envía evidencia de la documentación adelantada y lista según avance a la fecha.

NOMBRE DE LA CONSULTORIA

FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

COSTO PERSONAL

ITEM	DESCRIPCION	FORMACION	CANTIDAD PERSONAL	UNIDAD	CANT. MESES	DEDICACION MENSUAL %	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO
1	PERSONAL							
1,1	Director de consultoria	Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de proyectos y/o Sistemas Gerenciales de Ingeniería	1	MES	0,5	30%	$ 6.489.000,00	$ 973.350,00
1,2	Profesional Experto	Ingeniero de Telecomunicaciones	1	MES	0,5	50%	$ 5.103.000,00	$ 1.275.750,00
1,3	Profesional Siso	Profesional con enfasis en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Hseq	1	MES	0,5	50%	$ 4.205.000,00	$ 1.051.250,00
1,5	Tecnologo	Tecnologo en obras civiles	1	MES	0,5	50%	$ 2.800.000,00	$ 700.000,00
							Subtotal Costo de Personal	**$ 4.000.350,00**
							Factor Multiplicador	**$ 1,92**
							Total Costo de Personal	**$ 7.680.672,00**

Contacto
Proy.consultoriayconstruccion@gmail.com
CELULAR: 323 290 11 48
Cúcuta – Colombia

OTROS COSTOS DIRECTOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CANT	PARTICIPACIÓN MENSUAL	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO
1	Gastos de Transporte y viaticos	1	MES	1	100%	$ 1.503.860,28	$ 1.503.860,28
2	Edición de informes (Incluye reproducción documentos, fotocopias, planos y fotografías)	1	MES	0,5	100%	$ 1.195.985,00	$ 597.992,50
						Subtotal	**$ 2.101.852,78**

RESUMEN COSTOS DE CONSULTORIA	
Total Costo Personal Profesional(Incluye Factor Multiplicador)	$ 7.680.672,00
Otros Costos Directos	$ 2.101.852,78
COSTO DIRECTO CONSULTORÍA	**$ 9.782.524,78**
IVA (19%)	$ -
TOTAL	**$ 9.782.524,78**

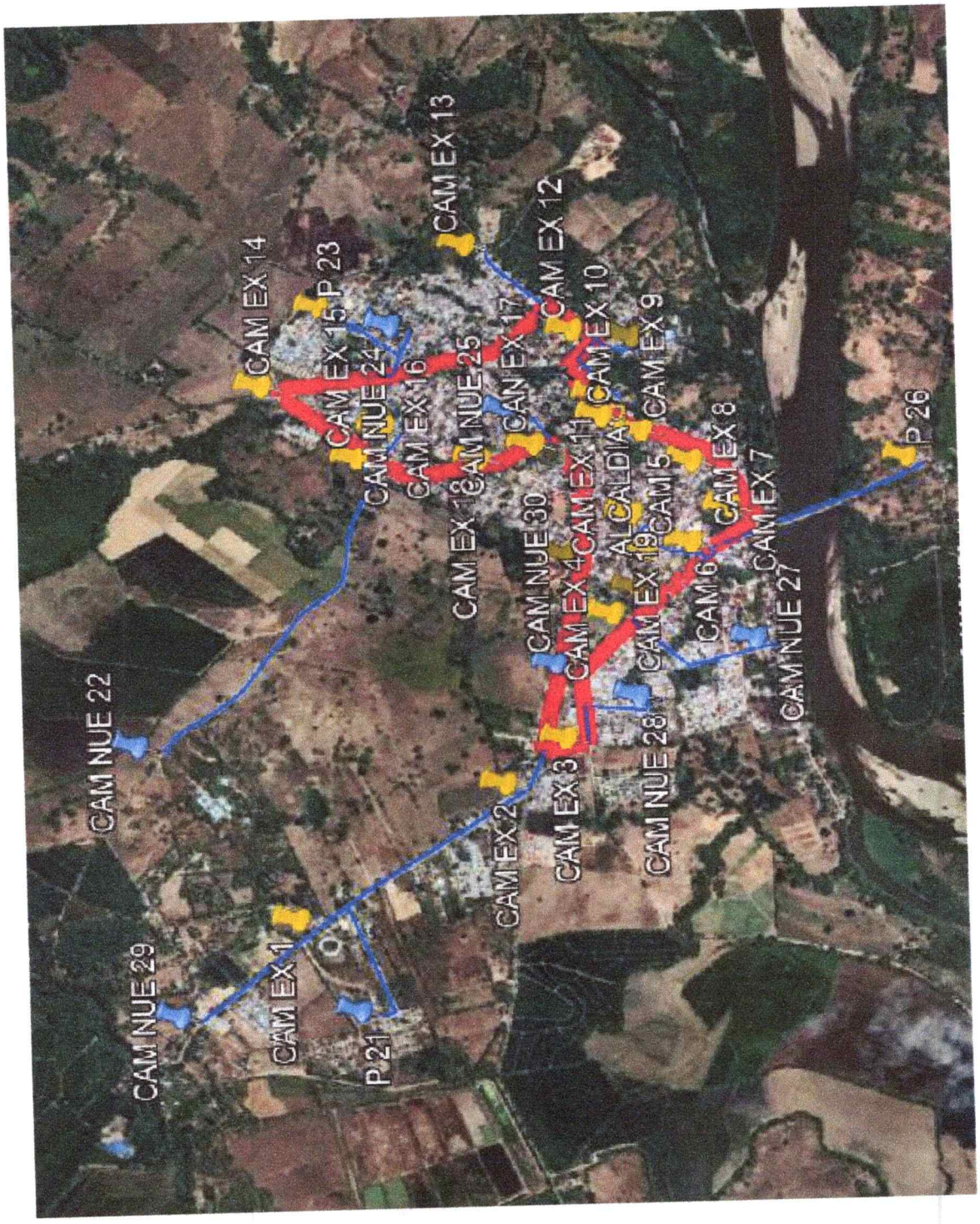
COSTO TOTAL CONSULTORIA	**$ 9.782.524,78**

Contacto
Proy.consultoriayconstruccion@gmail.com
CELULAR: 323 290 11 48
Cúcuta – Colombia

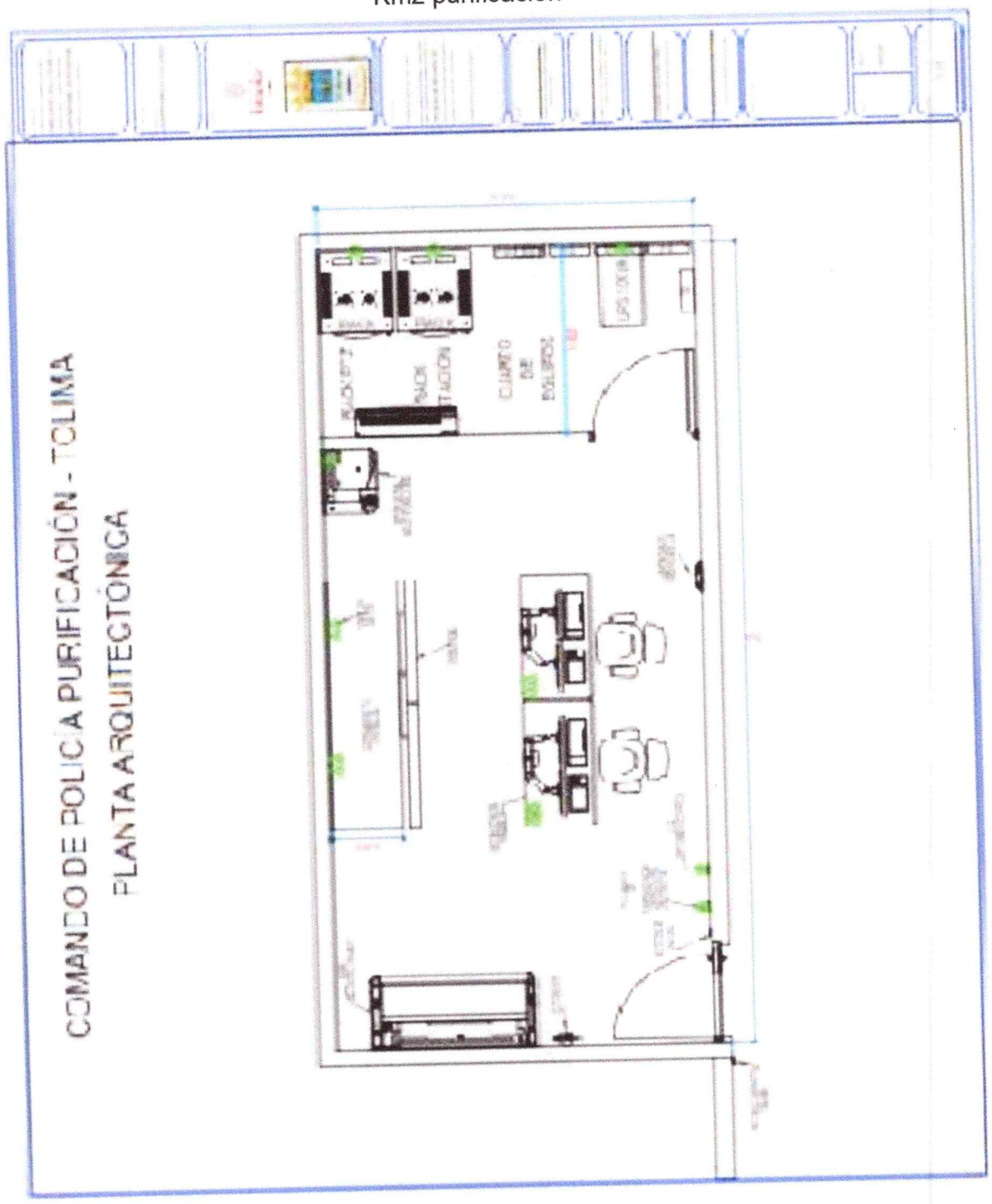
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS

- RECORRIDO DEL MUNICIPIO

- LEVANTAMIENTO POSIBLES PUNTOS DE CÁMARA
- TOMA DE MEDIDAS ESTACIÓN DE POLICÍA
- KMZ DEL LOS PUNTOS DE CAMARA
- PLANOS INICIALES Y PROYECCIÓN DE CCM


CAM NUE 22
CAM NUE 29
CAM EX 1
P 21
CAM EX 2
CAM EX 3
CAM EX 4
CAM NUE 28
CAM NUE 30
CAM EX 18
CAM EX 16
CAM NUE 24
CAM EX 15
P 23
CAM EX 14
CAM EX 13
CAM EX 12
CAM EX 17
CAM NUE 25
CAM EX 10
CAM EX 11
CAM EX 9
CAM EX 8
CAM EX 7
P 26
CAM NUE 27
CAM 6
CAM 5
CAM EX 19
ALCALDIA

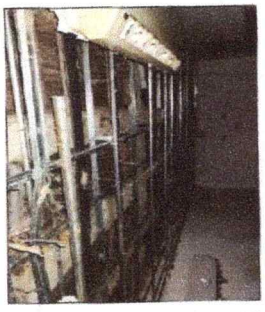
Kmz purificación

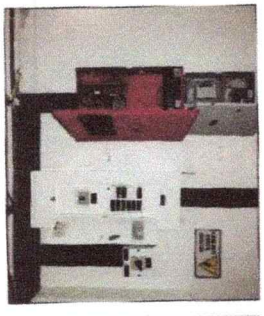


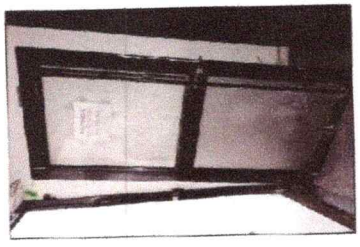
Contacto
Proy.consultoriayconstruccion@gmail.com
CELULAR: 323 290 11 48
Cúcuta – Colombia

COMANDO DE POLICIA PURIFICACIÒN - TOLIMA
PLANTA ARQUITECTONICA







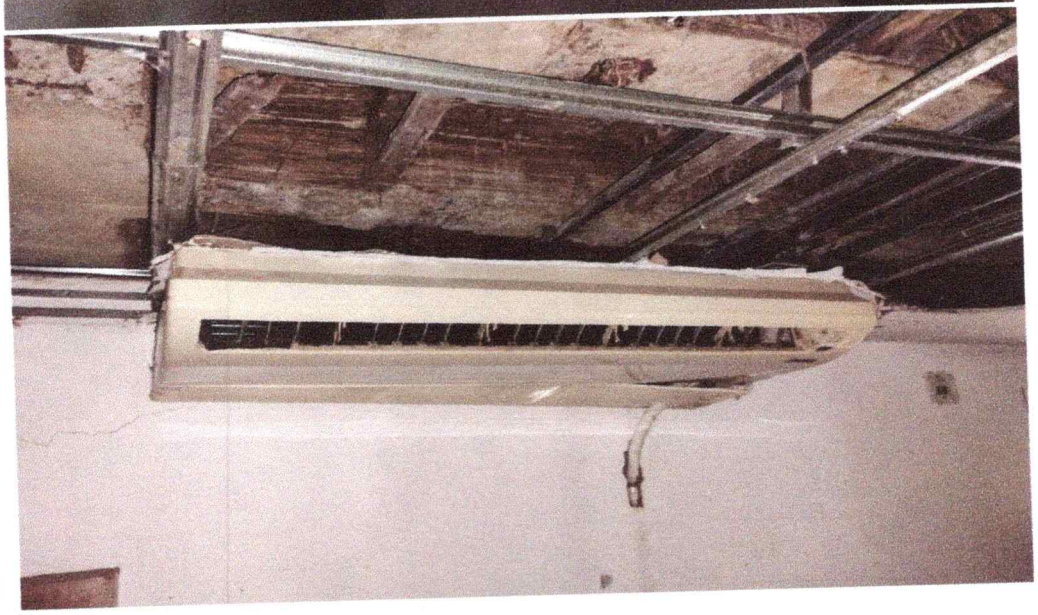


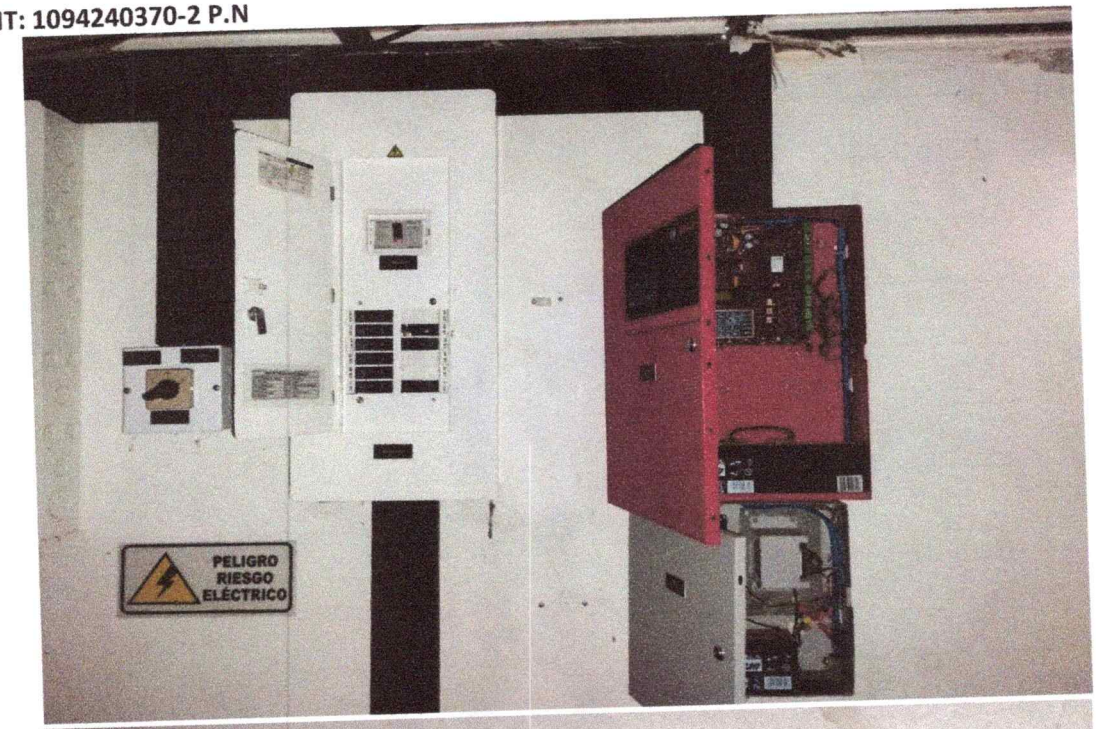


Contacto
Proy.consultoriayconstruccion@gmail.com
CELULAR: 323 290 11 48
Cúcuta – Colombia

Estado actual de los equipos y CCM





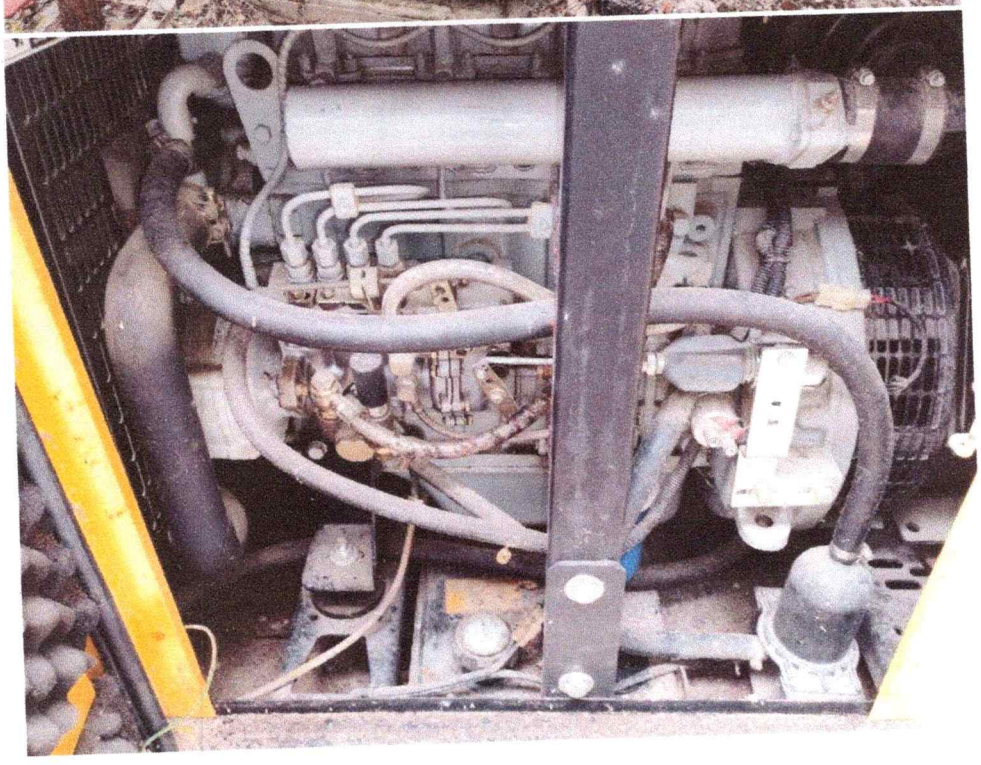

PELIGRO
RIESGO
ELÉCTRICO


FIRE
FIRE



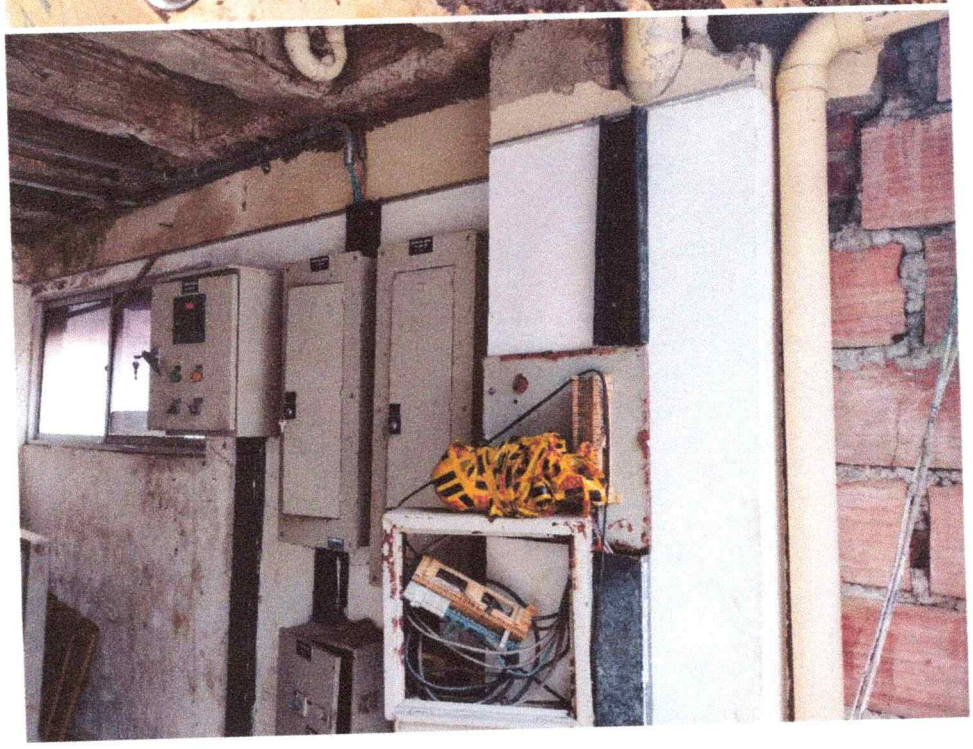
Contacto
Proy.consultoriayconstruccion@gmail.com
CELULAR: 323 290 11 48
Cúcuta – Colombia





Contacto
Proy.consultoriayconstruccion@gmail.com
CELULAR: 323 290 11 48
Cúcuta – Colombia





Contacto
Proy.consultoriayconstruccion@gmail.com
CELULAR: 323 290 11 48
Cúcuta – Colombia

CONSULTEC INGENIERIA

ACTA DE VISITA TECNICA

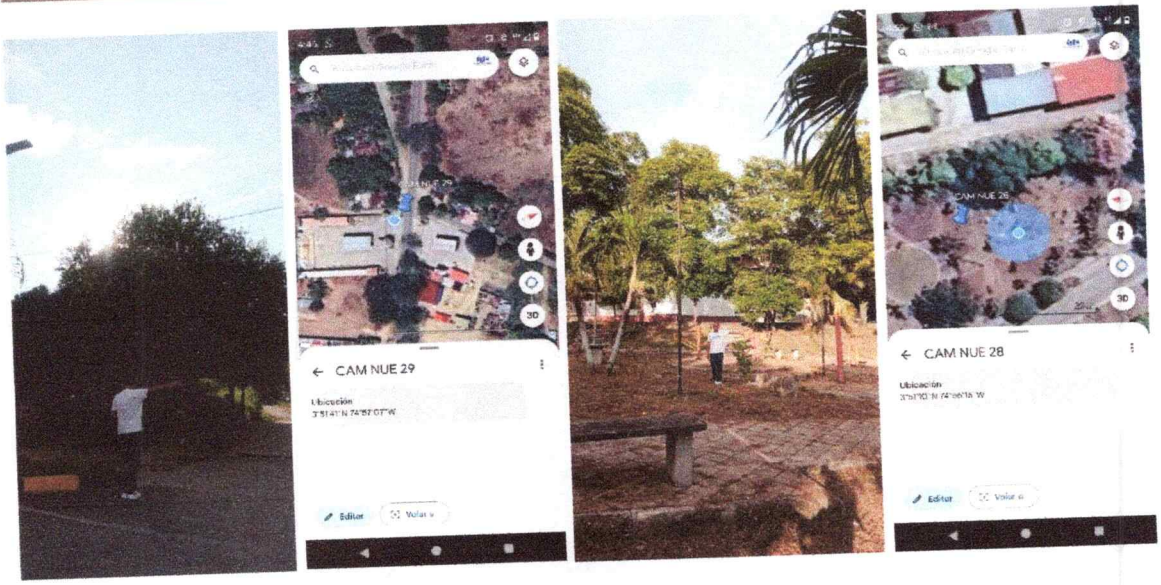
En el Municipio de Pamplonita se reunieron los abajo firmantes para realizar el recorrido de los posibles puntos de cámara para la formulación del proyecto de CCTV en dicho municipio

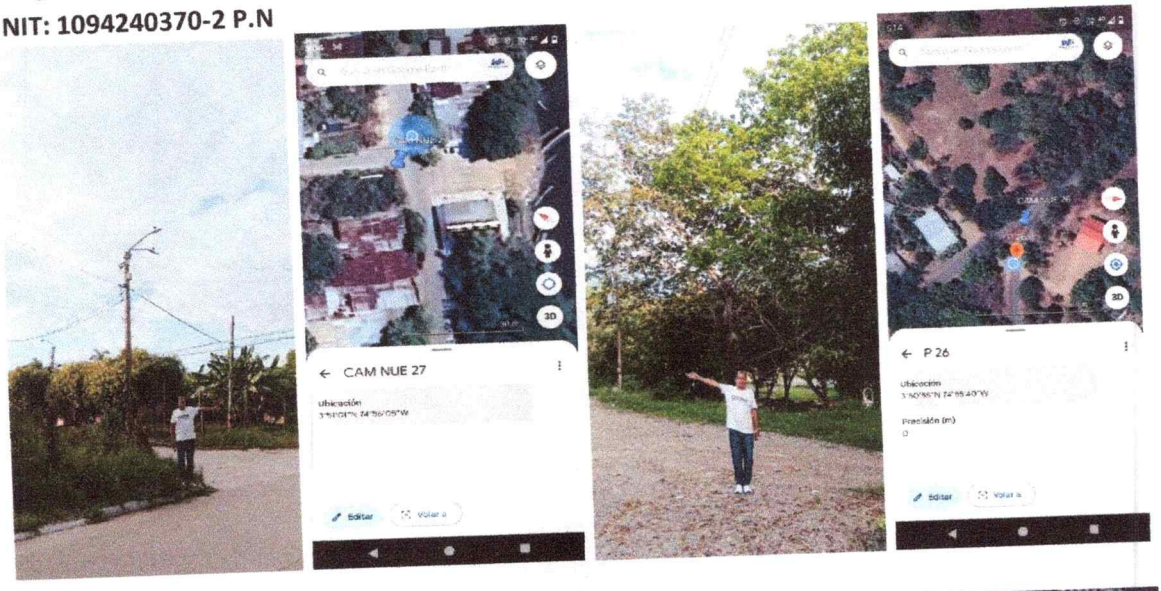
ASISTENTES		
NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Juan Jose Caicedo	Policia	
Eduardo Alfonso Mendoza Cardenas	Alcaldia - Sec Planeacion	
Alexis Villamizar Moreno	Contratista	
Jorge Mario Urbina M	Contratista	

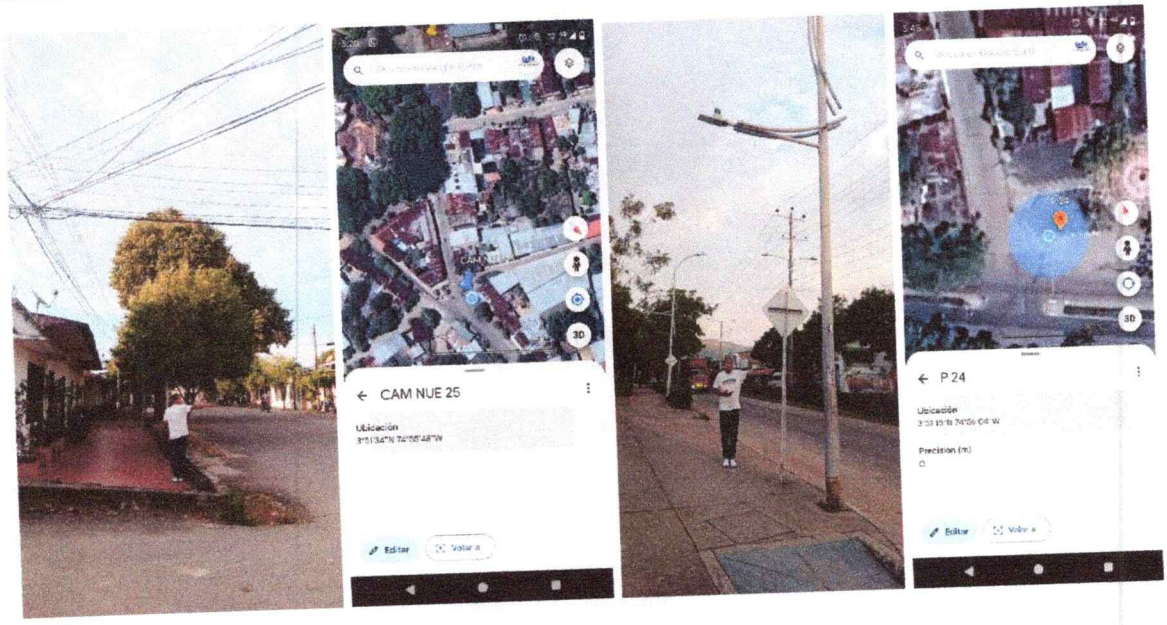
En constancia se firma a los 03 días del mes de Abril del 2025

Visita a los puntos de cámara nuevos y existentes

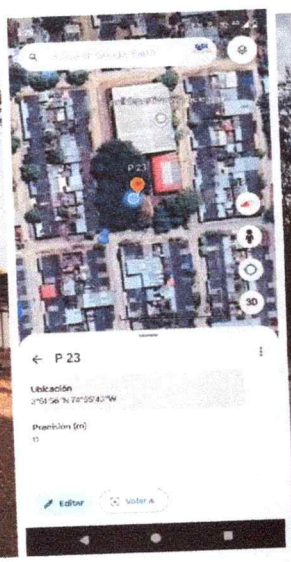


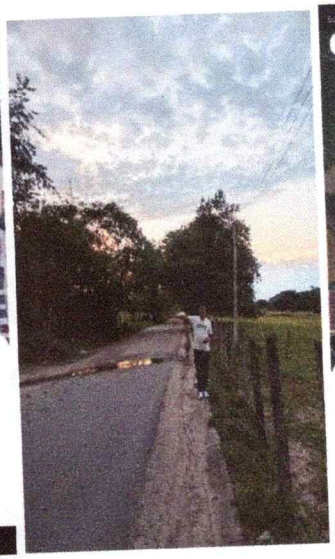



CAM NUE 27
Ubicación
Editar
Volver a
P 26
Ubicación
Precisión (m)
Editar
Volver a

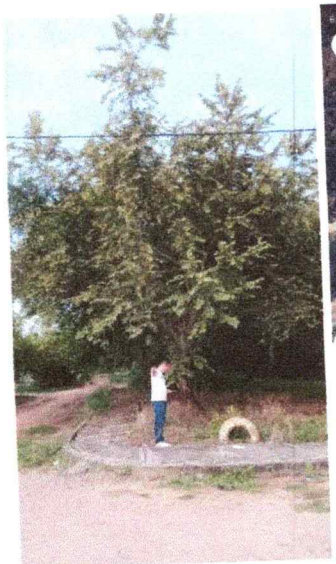

CAM NUE 25
Ubicación
Editar
Volver a
P 24
Ubicación
Precision (m)
Editar
Volver a

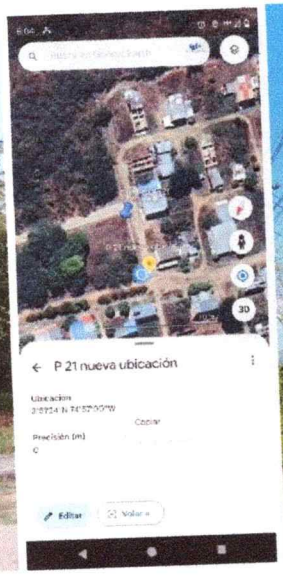



P 23
Ubicación
Precisión (m)
Editar
Volver a

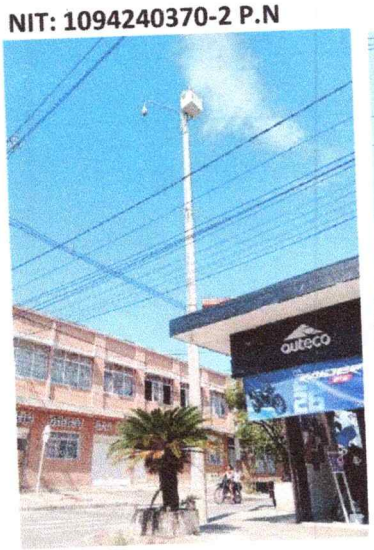


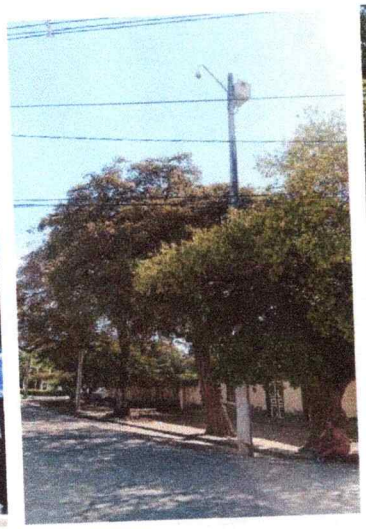

Mi ubicación
Ubicación
Elevación
Guardar en proyecto
Medir

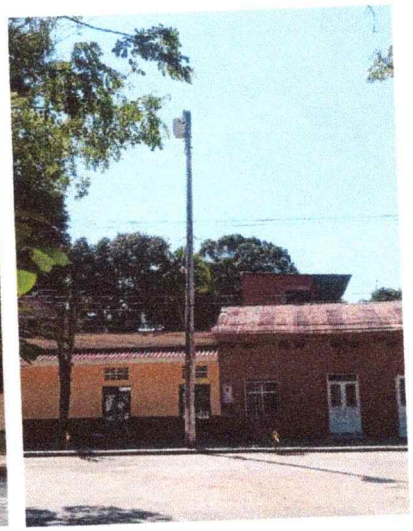


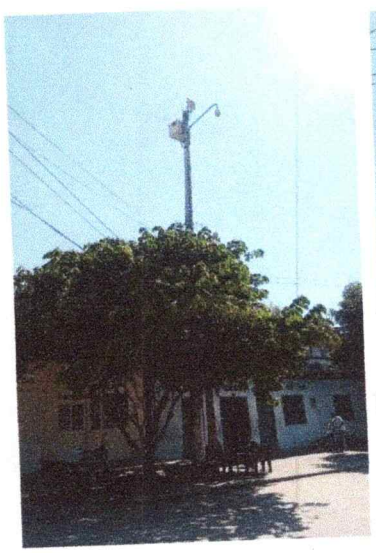

P 21 nueva ubicación
Ubicación
Precisión (m)
Editar
Volver a

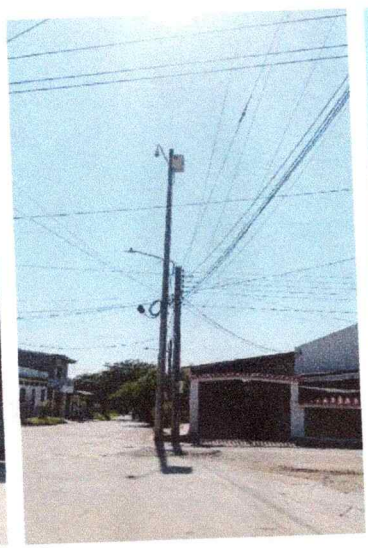






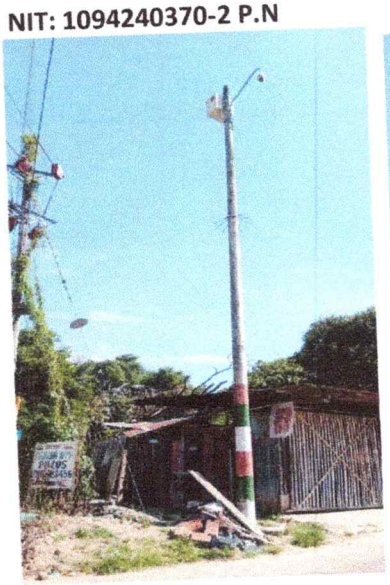
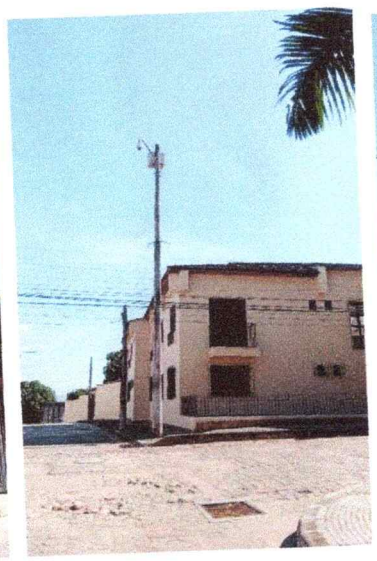
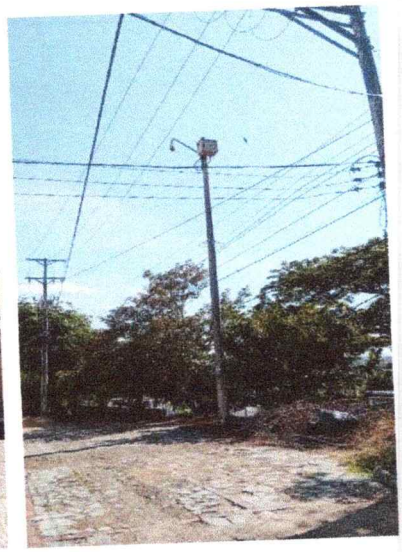
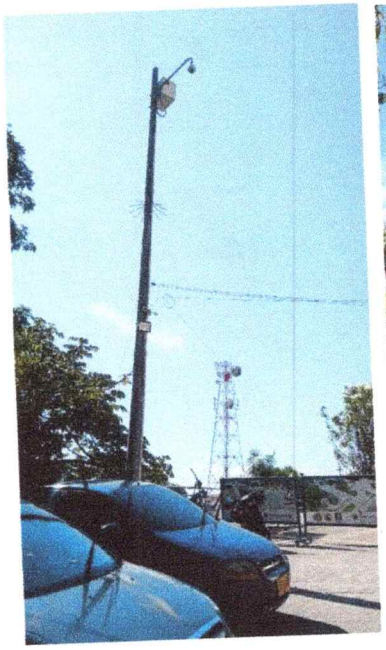
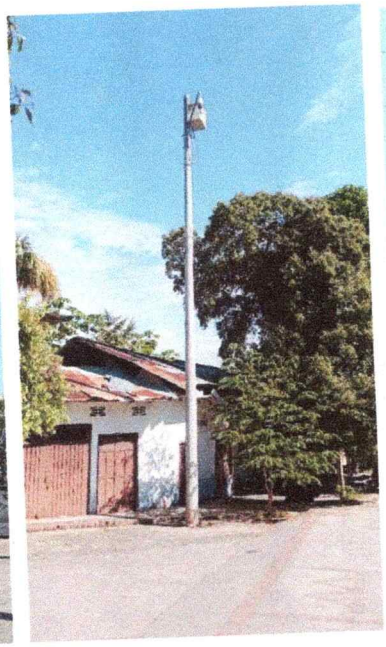
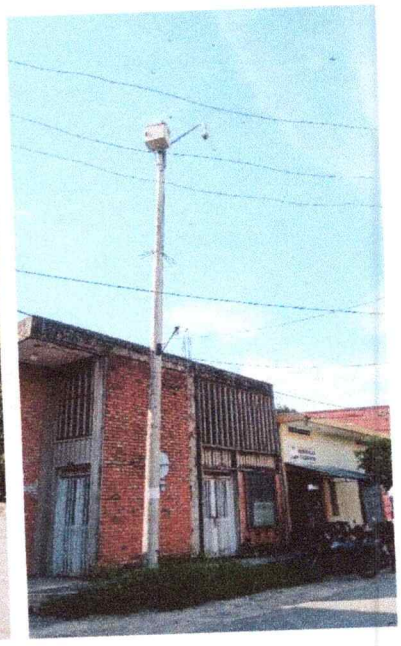


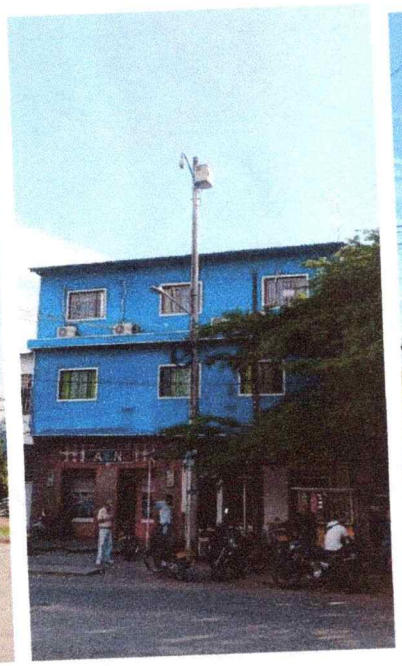
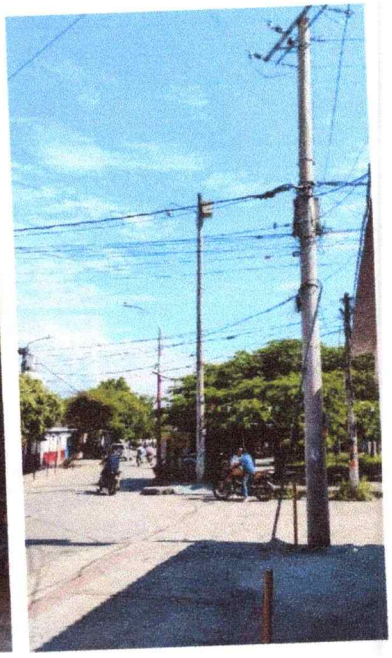


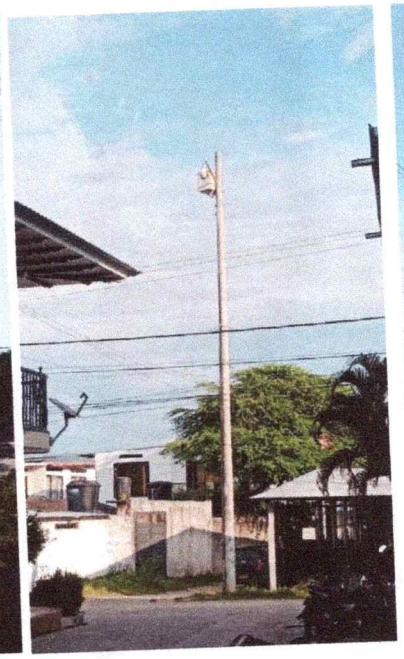


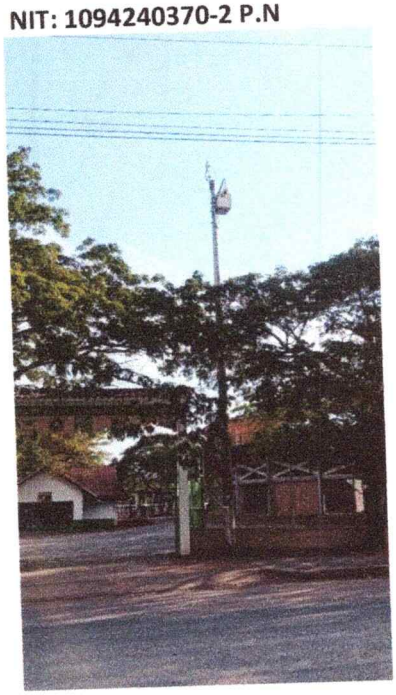


Contacto
Proy.consultoriayconstruccion@gmail.com
CELULAR: 323 290 11 48
Cúcuta – Colombia



Jorge M V:llamizar

JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES
Cédula 10 94 240 370
Dirección av. 1 # 18 - 249 Altagracia
Correo Electrónico jorgemario.villamizar@gmail.com
Teléfono 323 290 11 48 – 304 434 20 46

CONSULTEC
INGENIERIA

NIT: 1094240370-2 P.N

CUENTA DE COBRO N.01

El municipio de PURIFICACIÓN-TOLIMA debe por concepto de CONTRATO DE CONSULTORIA 173-2025 cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR".

DEBE A:

JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES
Cédula 10 94 240 370

LA SUMA DE:

NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($9.782.524,78)

- Lo cual debe ser consignado en la cuenta de ahorros del banco caja social N. 24131068052
- se anexa certificación bancaria y RUT
- Se autoriza realizar las retenciones y descuentos pertenecientes al presente contrato.

Jorge M V. Villamizar

JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES
Cédula 10 94 240 370
04-2025

Contacto
Proy.consultoriayconstruccion@gmail.com
CELULAR: 323 290 11 48
Cúcuta – Colombia

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 002 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 173 2025

21 ABR. 2025
Elena Godoy
8:09Am

Purificación (Tolima); 28 de marzo de 2025

Señor
JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES, Propietario de establecimiento de comercio denominado **CONSULTEC INGENIERIA**
C.C. No 1.094.240.370 de Pamplona
Matrícula No 471819
Dirección: AV 4 Nro. 7 – 65 – San Luis
Teléfono: 3232901148
Correo electrónico: proy.consultoriayconstruccion@gmail.com
Ciudad

21 ABR. 2025
Elena Godoy
3:18 pm

28 ABR. 2025
Elena Godoy
9:47 Am

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que **EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)**, ha aceptado su oferta de fecha veinticinco (25) de marzo de 2025, producto del proceso de Mínima Cuantía No. MP-MC-002-2025, ya que el Comité Asesor y Evaluador Recomendó aceptarla, pues cumple con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR".

SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Adicional a lo anterior el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Realizar informe técnico del estado actual del sistema de cámaras existente. **2.** Proyectar la carta de presentación del proyecto al ministerio, conforme a los requisitos requeridos por dicha entidad. **3.** Allegar los siguientes

certificados: a) Disponibilidad del personal y autorización del espacio para el centro de control SIES ante la Policía Nacional. b) Aval de telemática de la Policía Nacional. **4.** Gestionar ante la Policía Nacional la Escritura Pública y el certificado de libertad y tradición del lugar de la instalación del CCM (Centro de Control y Monitoreo), con vigencia no mayor a treinta (30) días. **5.** Diligenciar y gestionar el Formato de FONSECON proyecto SIES, conforme a los requerimientos del Ministerio del Interior y Telemática de Policía Nacional. **6.** Gestionar la expedición con la Secretaría de despacho competente de la administración municipal el Certificado de compromiso de sostenibilidad y mantenimiento del Sistema de Cámaras y la autorización para intervenir el espacio público objeto del proyecto. **7.** Gestionar ante la Empresa comercializadora de energía "CELSIA" los permisos para el uso de la infraestructura de su propiedad con el fin de realizar la instalación del CCTV "Circuito cerrado de televisión". **8.** Verificar en la municipalidad si existe empresa de comunicación para instalación CCTV "Circuito cerrado de televisión", si llegare a existir, realizar trámite ante dicha empresa. **9.** Proyectar el Presupuesto preliminar mediante el formato SIES "Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad" para presentar ante el Ministerio del Interior. **10.** Proyectar el presupuesto detallado del Centro de Control y monitoreo "CCM" incluyendo APU´S y cronograma del proyecto. **11.** Gestionar el Estudio de mercado autorizado por el Ministerio del interior para llevar a cabo el sistema integrado de emergencias y seguridad "SIES". **12.** Realizar los siguientes diseños a) Esquema actual de CCM b) Diseño del centro de control CCM c) Esquema de ubicación sala SIES. d) Puntos de cámara nuevos y existentes georeferenciados en plano cartográfico del municipio, e) Plano de localización del centro de control SIES, (allegar en medio físico y digital). **13.** Proyectar puntos de cámara y recorrido de fibra en KMZ del proyecto. **14.** Realizar la descripción técnica de la torre de comunicaciones y plano del área en donde será ubicada (si aplica). **15.** Gestionar con el supervisor la documentación del oferente o encargado de la disponibilidad presupuestal del proyecto (cédula, acta de posesión, Rut, permiso para firmar convenio, CDP) de la administración municipal. **16.** Realizar la radicación ante el Ministerio del Interior del respectivo proyecto. **17.** Allegar al municipio la viabilidad técnica del proyecto emitida por el Ministerio del Interior. **18.** Realizar entrega al supervisor de la Documentación que hace parte del proyecto de forma Digital (2 copias) y Documentación impresa (original y copia).

OBLIGACIONES GENERALES: **1.** Cumplir con el objeto del contrato con responsabilidad y garantías de la óptima calidad de la Administración Municipal. responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO. **2.** Entregar al supervisor los respectivos materiales en óptima calidad y sean verificados con su requerimiento. **3.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **4.** Constituir una garantía única de cumplimiento en las condiciones establecidas en los artículos 110 y ss. del Decreto 1082 de 2015. **5.** Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y

en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos. **6.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio: **1.** Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. **2.** Ejercer la supervisión general del contrato. **3.** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES.** El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025. Contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos contractuales el lugar de la ejecución será el Municipio de PURIFICACIÓN (TOLIMA).

QUINTA – VALOR: El valor del presente contrato será por **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($34.926.393.56) M/CTE.,** monto agotable, discriminados por los siguientes valores unitarios:

NOMBRE DE LA CONSULTORIA
FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

COSTO PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	FORMACIÓN	CANTIDAD PERSONAL	UNIDAD	CANT. MESES	DEDICACIÓN MENSUAL %	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO
1	PERSONAL							
1,1	Director de consultoría	Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de proyectos y/o Sistemas Gerenciales de Ingeniería	1	MES	2	30%	$ 6.489.000,00	$ 3.893.400,00
1,2	Profesional Experto	Ingeniero de Telecomunicaciones	1	MES	2	50%	$ 5.103.000,00	$ 5.103.000,00

1,3	Profesional Siso	Profesional con énfasis en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Hseq	1	MES	2	50%	$ 4.205.000,00	$ 4.205.000,00
1,5	Tecnólogo	Tecnologo en obras civiles	1	MES	2	50%	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
							Subtotal Costo de Personal	**$ 16.001.400,00**
							Factor Multiplicador	**$ 1,92**
							Total Costo de Personal	**$ 30.722.688,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CANT	PARTICIPACIÓN MENSUAL	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO
1	Gastos de Transporte y viáticos	1	MES	2	100%	$ 1.503.860,28	$ 3.007.720,56
2	Edición de informes (Incluye reproducción documentos, fotocopias, planos y fotografías)	1	MES	1	100%	$ 1.195.985,00	$ 1.195.985,00
						Subtotal	**$ 4.203.705,56**

RESUMEN COSTOS DE CONSULTORÍA	
Total Costo Personal Profesional(Incluye Factor Multiplicador)	$ 30.722.688,00
Otros Costos Directos	$ 4.203.705,56
COSTO DIRECTO CONSULTORÍA	**$ 34.926.393,56**
IVA (19%)	$ -
TOTAL	**$ 34.926.393,56**

COSTO TOTAL CONSULTORÍA	**$ 34.926.393,56**

SEXTA – FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 90% del valor del Contrato se pagará mediante presentación de actas parciales de acuerdo al avance del contrato. El saldo final no inferior al 10% del valor total del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de la consultoría por parte del supervisor con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el supervisor.

Para los pagos se deben acompañar los siguientes documentos:

- Copia recibo a satisfacción por parte del supervisor
- Copia de las planillas de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.
- Cuenta de cobro o factura, según sea del caso.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual de caja PAC. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos

establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas en el mes respectivo, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo (si se llegara a otorgar), como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar las actividades ejecutadas durante el período anterior.

SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. CDP No. 2025000229** de fecha 12 de marzo de 2025, con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.15 Estudios y Diseños para Proyectos de Inversión Pública.

OCTAVA - GARANTÍAS: Dando aplicación al Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, la Alcaldía del Municipio de Purificación (Tolima), considera necesario que en el contrato que se llegare a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES %	VIGENCIA
Decreto 1082 de 2015	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Decreto 1082 de 2015	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Duración del contrato y Tres (3) años más.
Decreto 1082 de 2015	Calidad del Servicio	10 % del valor del contrato	Duración del contrato y Seis (6) meses más.

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta y será constituida a través de una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuya vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato y de acuerdo con los términos pactados en el mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización de **EL MUNICIPIO. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de **EL CONTRATISTA** el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas, Sin embargo, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MUNICIPIO** para que con

cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia **EL CONTRATISTA** no las constituyere. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La póliza a que se refiere esta cláusula debe presentarse en la Oficina Jurídica y requiere la aprobación de **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOVENA - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así: **A) MULTAS:** El MUNICIPIO podrá sancionar AL CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. **B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. **C) CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan. Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

DECIMA - CONTROL Y SUPERVISIÓN: El MUNICIPIO controlará el cumplimiento del contrato a través del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA** o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que EL MUNICIPIO sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía post-Contractual.

DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con EL MUNICIPIO; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan a EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla EL MUNICIPIO; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con EL MUNICIPIO relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a EL MUNICIPIO, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

La comunicación de esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de esta comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Dada en Purificación-Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Este contrato se entiende firmado electrónicamente a través del usuario de cada una de las partes en el SECOP II, en el link del contrato.

Proyecto y Elaboró: MARIA VALENTINA MATOMA ORTIZ – Abogada Contratista – Oficina Asesora Jurídica y de contratación

Revisó y Aprobó: ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO / Jefe Oficina Asesora Jurídica y de contratación

OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 173 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN Y JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES, identificado con C.C. C.C. No 1.094.240.370 de Pamplona, Propietario de establecimiento de comercio denominado **CONSULTEC INGENIERIA.**

CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 173 DE 2025
OBJETO	**"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR".**
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($34.926.393.56) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES.** El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025. Contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.204.996 expedida en Purificación – Tolima, en su calidad de Alcalde Municipal de Purificación - Tolima, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a las atribuciones otorgadas por la Constitución Política de Colombia en el Articulo 315-3- actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, con NIT. 890.701.077 – 4, y quien para los efectos del mismo se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES,** identificado con C.C. C.C. No 1.094.240.370 de Pamplona., Propietario de establecimiento de comercio denominado **CONSULTEC INGENIERIA.**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **1**) Que el día veintiocho (28) de marzo de 2025, la Administración Municipal de Purificación suscribió el Contrato de Consultoría No. 173 de 2025, con **JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES,** identificado con C.C. C.C. No 1.094.240.370 de Pamplona., Propietario de establecimiento de comercio denominado **CONSULTEC INGENIERIA.**, a través del aplicativo SECOP II identificado con el No. **MP-MC-002-2025. 2)** Que el día diecinueve (19) de marzo de 2025 se inició el proceso de Mínima Cuantía No. MP-MC-002-2025. **3).** Que el día veintiocho (28) de marzo de 2025 se adjudicó el proceso de Mínima Cuantía No. MP-MC-002-2025. **4).** Que el presente OTROSI

ACLARATORIO se suscribe de acuerdo a las siguientes Consideraciones: **a)** Que por error humano Involuntario, se adjudicó erróneamente en la plataforma SECOP II el valor del contrato por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE., cuando en realidad debía quedar por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($34.926.393.56) M/CTE., el valor del Contrato de Consultoría**. **b)** Que en la Aceptación de Oferta No. 002 de 2025 correspondiente al Contrato de consultoría No. 173 de 2025 de fecha 28 de marzo de 2025, fue suscrito por el Ordenador del Gasto, aprobada por el contratista se aclara que el Valor del Contrato quedo identificado de forma correcta en la minuta contractual. **c)** Que evidenciándose que se indujo en error de transcripción, se hace necesario subsanar dicho error, y a su vez no se hace necesario realizar comité técnico de solicitud por parte del supervisor, en este entendido, la entidad hace la respectiva corrección, en la plataforma SECOP II a oficio según lo ya indicado, a través del presente OTROSI ACLARATORIO. **5)** Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así como los prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata continua y adecuada prestación"* entre otros. **6)** Con el fin de corregir la Clausula Quinta denominada VALOR del Contrato de Consultoría No. 173 de 2025, se hace necesario suscribir el presente OTROSI ACLARATORIO. **7)** que en virtud de lo expuesto del Contrato de Consultoría No. 173 de 2025; para lo cual. **Acordamos: CLAUSULA PRIMERA: ACLARATORIA** en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en el numeral en el Numeral seis (06) denominada Información Presupuestal quedara de la siguiente manera: **VALOR:** El valor del presente contrato será por **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($34.926.393.56) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA: INALTERABILIDAD** los demás aspectos del Contrato de Consultoría No. 173 de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna, en cuanto no se oponga al presente documento. **CLAUSULA TERCERA:** El presente otro OTROSI ACLARATORIO si se entiende perfeccionado con la firma electrónica a través del usuario de cada una de las partes en el SECOP II, en el link del contrato.

Este contrato se entiende firmado electrónicamente a través del usuario de cada una de las partes en el SECOP II, en el link del contrato.
Proyecto y Elaboró: María Valentina Matoma Ortiz / Abogada Contratista
Revisó: Paola Andrea Sanchez Saldaña / Profesional Universitario / Oficina Asesora Jurídica y de contratación
Revisó y Aprobó: Angélica Alexandra Osorio Solano / Jefe Oficina Asesora Jurídica y de contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PURIFICACION
Nit: 890701077-4
CRA 4 NO 8-122 PURIFICACION TOLIMA Tel. 2280250

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2025000229
Mar-12-2025

Documento SOLICITUD **No** SPIM _74U0VHKJ1

Detalles

CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICION DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, CON EL OBJETO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SE EXPIDE A SOLICITUD DEL DOCTOR EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN MUNICIPAL. AUTORIZADO POR EL DR. JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2025 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS con cargo a la

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
2.3.2.02.02.008.15	Estudios y Diseños para Proyectos de Inversion Publica.	
- Clasificador programatico de la inversión:	*4599006*	
- Código Clasificación central del producto:	*83323*	
- Clasificación central del producto:	*Servicios de ingeniería en proyectos de transporte*	
- Código Bpin:	*2024735850008*	
- Bpin:	*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN*	
- Fuente de financiación:	*INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*	
- Código CGR Fuente:	*A121000*	37,000,000.00
- Estado de la situación de fondos:	*Con situación de fondos*	
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
2.3.2.02.02.008.15	Estudios y Diseños para Proyectos de Inversion Publica.	
- Clasificador programatico de la inversión:	*4599006*	
- Código Clasificación central del producto:	*83323*	
- Clasificación central del producto:	*Servicios de ingeniería en proyectos de transporte*	
- Código Bpin:	*2024735850008*	
- Bpin:	*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN*	
- Fuente de financiación:	*SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION*	
- Código CGR Fuente:	*A124303*	2,123,082.60
- Estado de la situación de fondos:	*Con situación de fondos*	

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PURIFICACION
Nit: 890701077-4
CRA 4 NO 8-122 PURIFICACION TOLIMA Tel. 2280250

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2025000229
Mar-12-2025

Documento SOLICITUD **No** SPIM

Detalles _74U0VHKJ1

CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICION DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, CON EL OBJETO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SE EXPIDE A SOLICITUD DEL DOCTOR EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN MUNICIPAL. AUTORIZADO POR EL DR. JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2025 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS con cargo a la

Codigo	Descripcion	Valor
Son : TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA	**Total**	**39,123,082.60**

Fecha de la certificación Mar-12-2025

Este certificado expira el dia Dic-31-2025

Elaboró DABEIBA ARAGON ANDRADE

Aprobó

Vº. Bº Ordenador Gasto

BESSOLO MONTAÑA JUAN CARLOS
C.C. No 93204996

Observaciones

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PURIFICACION
Nit: 890701077-4
CRA 4 NO 8-122 PURIFICACION TOLIMA Tel. 2280250

Registro Presupuestal No.
RP1 - 2025000566
Mar-28-2025

Tercero VILLAMIZAR MENESES JORGE MARIO **C.C./Nit** 1094240370 CUIN
Documento SOLICITUD **No** SPIM
Contrato CONTRATO DE CONSULTORIA **No** 173 CDP No. CD1-025000229
Proyecto _75A0VFQ93

Detalles

CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICION DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, CON EL OBJETO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. S/N CTO. CONSULTORIA No. 173 DE 2025.

Imputacion presupuestal

CDP	Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
CD1-025000229				
	2	GASTOS	32,803,310.96	4,196,689.04
	2.3	INVERSION		
	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
	2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y CCION		
	SERVICIOS DE PRODU			
	2.3.2.02.02.008.15 Inversion Publica.	Estudios y Diseños para Proyectos de		
	- Clasificador programatico de la inversión:	*4599006*		
	- Código Bpin:	*2024735850008*		
	- Bpin:	*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN*		
	- Fuente de financiación:	*INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*		
	- Código CGR Fuente:	*A121000*		
	- Estado de la situación de fondos:	*Con situación de fondos*		
CD1-025000229				
	2	GASTOS	2,123,082.60	0.00
	2.3	INVERSION		
	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
	2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y CCION		
	SERVICIOS DE PRODU			
	2.3.2.02.02.008.15 Inversion Publica.	Estudios y Diseños para Proyectos de		
	- Clasificador programatico de la inversión:	*4599006*		
	- Código Bpin:	*2024735850008*		
	- Bpin:	*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN*		
	- Fuente de financiación:	*SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION*		
	- Código CGR Fuente:	*A124303*		
	- Estado de la situación de fondos:	*Con situación de fondos*		

Son : TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y **Total** **34,926,393.56**

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PURIFICACION
Nit: 890701077-4
CRA 4 NO 8-122 PURIFICACION TOLIMA Tel. 2280250

Registro Presupuestal No.

RP1 - 2025000566
Mar-28-2025

Tercero VILLAMIZAR MENESES JORGE MARIO **C.C./Nit** 1094240370 CUIN
Documento SOLICITUD **No** SPIM
Contrato CONTRATO DE CONSULTORIA **No** 173 CDP No. CD1-025000229
Proyecto _75A0VFQ93

Detalles

CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICION DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, CON EL OBJETO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. S/N CTO. CONSULTORIA No. 173 DE 2025.

Elaboró DABEIBA ARAGON ANDRADE	**Aprobó**	**Ordenador Gasto**
Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 el dia Mar-28-2025		BESSOLO MONTAÑA JUAN CARLOS C.C. No 93204996

ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE INICIO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

En Purificación -Tolima, a los tres (03) día del mes de abril de 2025, se reunieron: el contratista y el supervisor o interventor del Contrato de Consultoria N° 173 de 2025, con el fin de dar inicio a partir de la fecha.

Contrato /Convenio Número:	173	**DE**	MARZO / 28 / 2025
Número de CDP:	2025000229	**DE**	MARZO / 12 / 2025
Número de CRP:	2025000566	**DE**	MARZO / 28 / 2025
Aprobación de Garantias:	0-0021	**DE**	ABRIL / 03 / 2025

OBJETO CONTRACTUAL

"CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICION DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	**JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES**		
NIT/CC:	1.094.240.370 de Pamplona	D.V	NA
Representante Legal:	NA	Documento de Identidad N°:	NA

VALOR

Valor total del contrato:	$ 34.926.393,56	Valor en letras: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.
Valor recursos propios:	$ 32.803.310,96	Valor en letras: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE
Valor aportes cooperantes, administrados, otros	$ 2.123.082,60	Valor en letras: DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE

PLAZO

Dos (02) meses, previo cumplimiento de los requisitos de legalizacion y ejecucion .

FECHA DE INICIO:	3	DE	ABRIL	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	2	DE	JUNIO	DE	2025

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

Nombre:	EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA
Documento de Identidad:	93.204.597 de Purificacion - Tolima
Cargo o N° de contrato:	SECRETARIO DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL
Area a la que pertenece:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL

Para constancia de lo anterior, y previa verificación de las pólizas se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Purificación (Tolima) a los Tres (03) dias del mes de abril del año 2025.

JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES
Contratista

EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA
Supervisor / Interventor

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original al Departamento Administrativo de Contratación.

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA

RESOLUCION No. 0-0021 de 2025

(03 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS EXIGIDAS AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 173 de 2025"

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA, en uso de las atribuciones que le confieren el Decreto Municipal No. 0-0211 del 28 de Diciembre 2023, y en armonía con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 0-00179 del dieciséis (16) de Diciembre de 2024, por medio del cual se adoptó la modificación del manual de contratación del Municipio de Purificación se estableció como responsabilidad de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación la proyección de las resoluciones de aprobación de las pólizas y la aprobación misma de estas.

Que la Alcaldía Municipal de Purificación, con Nit No. 890701077 y **JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.240.370 de Pamplona, y propietario del establecimiento de denominado **CONSULTEC INGENIERIA**, suscribieron contrato de Consultoría No. 173 de 2025 el veintiocho (28) de marzo de 2025, cuyo objeto corresponde a: "**CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**", por el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($34.926.393.56) M/CTE.,** y con plazo de ejecución (02) meses de 2025.

Que **JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.240.370 de Pamplona, y propietario del establecimiento de denominado **CONSULTEC INGENIERIA**., cargo en el Numeral dos (02) denominado CONDICIONES en la Plataforma SECOP II, en la casilla **Garantías del proveedor:** Póliza de Cumplimiento No. 49-46-101013833, Anexo (0), expedida el treinta y uno (31) de marzo de 2025, por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., Garantía de cumplimiento a favor de entidades Estatales, para su respectiva aprobación, la cual verificada por esta Jefatura se vislumbró que el Numero del Contrato que se encontraba suscrito no coincidía con el asignado, por tal motivo se rechazo con el fin de que subsanaran.

Que **JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.240.370 de Pamplona, y propietario del establecimiento de denominado **CONSULTEC INGENIERIA**., cargo en el Numeral dos (02) denominado CONDICIONES en la Plataforma SECOP II, en la casilla **Garantías del proveedor:** Póliza de Cumplimiento No. 49-46-101013833, Anexo (01), expedida el dos (02) de Abril de 2025, por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., Garantía de cumplimiento a favor de entidades Estatales, para su respectiva aprobación, a fin de dar cumplimiento a la cláusula 8) del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 173 de 2025, conforme a las siguientes suficiencias:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Duración del contrato y Tres (3) años más.
Calidad del Servicio	10 % del valor del contrato	Duración del contrato y Seis (6) meses más.

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

RESOLUCION No. 0-0021 de 2025

(03 de abril de 2025)

Que en virtud de la delegación de funciones en cabeza de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, corresponde a esta aprobar la póliza constituida por el contratista, tal como se hará en la parte resolutiva del presente acto.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de Cumplimiento No. 49-46-101013833 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., conforme a los detalles que se indican a continuación:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	173-2025	**TIPO**	CONSULTORÍA
CONTRATISTA	JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES, Propietario de establecimiento de comercio denominado CONSULTEC INGENIERIA	**VALOR CONTRATO**	$ 34.926.393,56
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**	49-46-101013833
BENEFICIARIO(s)	MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2025	30/09/2025	$ 3.492.639,36	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2025	30/11/2025	$ 3.492.639,36	10%
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2025	31/05/2028	$ 3.492.639,36	10%
		Total Asegurado	**$ 10.477.918.08**	

Dada en Purificación – Tolima, a los tres (03) días del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Proyecto: **María Valentina Matoma Ortiz**
Abogada Contratista / Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Reviso: **Paola Andrea Sánchez Saldaña**
Profesional Universitario / Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-46-101013833	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	04	2025	31	03	2025	00:00	31	05	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
VILLAMIZAR MENESES, JORGE MARIO		CC. 1094.240.370
DIRECCION: AV 1 16 249 MZ C IN 12 CON ALT	CIUDAD: CUCUTA NORTE DE SANTANDER	TELEFONO: 3232901145

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.701.077-4
MUNICIPIO DE PURIFICACION		
DIRECCIÓN: CRA 4 N 8-122 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: PURIFICACION, TOLIMA	TELEFONO: 2280058
ADICIONAL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN PCU013B QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2025	30/11/2025	$3.492.699.36
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2025	30/09/2025	$3.492.699.36
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2025	31/05/2028	$3.492.699.36

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ **********0.00	$ *******10.477.918.09	CONTADO

INTERMEDIARIO		DISTRIBUCION DE CASEGUROS	
NOMBRE	% P.	NOMBRE DE PAGA	% P.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO 5835460 - CUCUTA

49-46-101013833

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-46-101013833	

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	04	2025	31	03	2025	08:00	31	05	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VILLAMIZAR MENESES, JORGE MARIO	CC 1094 240 370

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 18 24 MZ C IN 12 CONJ CT	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3232501141

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN NIT
MUNICIPIO DE PURIFICACION	890.731.077-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 4 N 8-122 PALACIO MUNICIPAL	PURIFICACION, TOLIMA	2280060

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO 5835460 - CUCUTA

49-46-101013833

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

PAULARIVERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

EXPEDICIÓN			SUCURSAL							RAMO	NÚMERO	ANEXO
CUCUTA			AGENCIA CUCUTA							49	49-46-101013833	0
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA									
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO DE MOVIMIENTO	
31	03	2025	31	03	2025	00:00	31	05	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VILLAMIZAR MENESES JORGE MARIO		
DIRECCIÓN	AV 1 18 249 MZ C IN 12 CON ALT	CIUDAD	CUCUTA - NTE DE SANTANDER	C.C. 1,094,240,370	3232901148

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PURIFICACION		
DIRECCIÓN	CRA 4 N 8-122 PALACIO MUNICIPA	CIUDAD	PURIFICACION - TOLIMA	NIT 890.701.077-4	3219049345
ACTIVIDAD					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 002 DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES, CON LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN,TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE OBTENER LA VIABILIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA TOTAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2025	30/09/2025	$ 3,492,639.36
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2025	30/11/2025	$ 3,492,639.36
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2025	31/05/2028	$ 3,492,639.36

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 62,142.38	$ 8,000.00	$ 13,327.05	$ 83,469.43	$ 10,477,918.08	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
TRUSTNET LTDA	164180	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV 1E NO. 16 - 82 BARRIOS CAOBOS - TELÉFONO: 5835460 - CUCUTA

49-46-101013833
FIRMA AUTORIZADA Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal Autopista Norte # 103 60 Piso 5 Bogotá D.C. Pbx 5 Telefono 601 2188977 601 6013530 900978608

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

DE COLOMB

SUPE

VIGILADO

CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160491643

(415)7707212489984(8020) 000014116049164 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 2 4 0 3 7 0	2	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 4 0 3 7 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Pamplona 5 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLAMIZAR	MENESES	JORGE	MARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSULTEC INGENIERIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 4 7 65 BRR SAN LUIS

42. Correo electrónico proy.consultoriayconstruccion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 9 0 1 1 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 1 1 1 6	6 2 0 9	2 0 2 2 0 9 0 6			2 1 3 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

X

984. Nombre VILLAMIZAR MENESES JORGE MARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-03-2025 11:19:12AM

COPIA NO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Eva Rincón
NIT.: 52.911.631-6
No Responsable de IVA
• CONTADOR PÚBLICO •
CENTRO NEGOCIOS AZUR

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA

Yo, **JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES** identificado con cédula de ciudadanía No.1.094.240.370 de Pamplona, en mi calidad de Persona Natural NO responsable de IVA y **EVA LILIANA RINCON SANTAMARIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.911.631 de Bogotá y T.P. 141577-T, en mi calidad de Contador Público, declaro bajo la gravedad de juramento que el Señor **JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES** ha venido pagando los aportes a salud, pensión y ARL; encontrándose a la fecha del mes de enero de 2025 a paz y salvo por todo concepto de conformidad a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

En consecuencia, se firma en San José de Cúcuta, a los siete (10) días del mes de abril de 2025.

JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES
C.C. 1.094.240.631 de Pamplona

EVA LILIANA RINCON SANTAMARIA
C.C. 52.911.631de Bogotá
Contador Público Titulado
T.P 141577-T





aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094240370		VILLAMIZAR MENESES JORGE MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av1 No. 18-249	VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	5773719	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1347935948	9483274825	I	2025/04/16	2025/03/19	BANCO CAJA SOCIAL	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$8,400		$0	$0		$464,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$8,400		$0	$0		$464,400
Ciudad: VILLA DEL ROSARIO Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$8,400		$0	$0		$464,400
1	CC	1094240370	VILLAMIZAR JORGE	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	0	$0	$0	No	$464,400
Total		**Afiliados(1)**				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$8,400		$0	$0		$464,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094240370		VILLAMIZAR MENESES JORGE MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av1 No. 18-249	VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	5773719	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1347935948	9483274825	I	2025/04/16	2025/03/19	BANCO CAJA SOCIAL	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400